



223

81223

81223

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de un

MODELO DE UTILIDAD, por veinte años en ESPAÑA, a favor de
DON HERMENEGILDO SORIA MOYA, de nacionalidad española, con
residencia en VALENCIA, Gran Via Fernando el Católico, 26

por

»NUEVA MARCA DE ALA PARA AVES»



81223

5 La invención a que se refiere la presente Memoria constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de fecha 26 de Julio de 1.929, texto refundido publicado el 30 de Abril de 1.930.

10 El objeto del presente Modelo de Utilidad, como se desprende del enunciado, es la protección de una nueva marca de alas para aves, cuyas características han sido estudiadas para que pueda ser enclavada directamente sobre la membrana que las aves poseen en la iniciación del ala, junto al cuerpo, con la característica fundamental de que el enclavamiento es inviolable, a no ser mediante la rotura del precinto que constituye la marca en cuestión.

15 La Marca está obtenida a partir de una lámina troquelada, cuyo desarrollo comprende un alojamiento que por doblamiento de la propia lámina se hace coincidir con un orificio, cuyo orificio constituye la boca de entrada al referido alojamiento. La extensión de la lámina es susceptible de doblarse en extensiones estudiadas al efecto, la más extrema de las cuales es una punta de flecha, doblada en ángulo obtuso y de dimensiones mayores que el orificio a través del cual ha de pasar dicha punta de flecha para quedar alojada en el hueco previsto al efecto.

25 Este tipo de fabricación de marcas de alas sustituye ventajosamente a otros destinados al mismo fin, cuyas características han sido estudiadas para ser fijadas al mismo punto en el que ha de situarse el que nos ocupa.

30 Con respecto a ellas, el que nos ocupa ofrece las



81223

siguientes ventajas:

a) Que no existe peligro de desabroche o apertura del precinto.

35

b) Que no peligran el ave por no existir a la vista ningun extremo aguzado.

c) Que la seguridad del precinto es total por quedar enclavado sin posibilidad de apertura.

d) Que no se necesita para su cierre el uso de herramienta alguna, como ocurre en los sistemas conocidos.

40

La marca de ala en cuestión se ha representado en los dibujos que se acompañan en varias posiciones. En la figura 1ª, aparece en todo su desarrollo.

45

En la figura 2ª, aparece con su parte extrema, dotada del alojamiento para la punta de flecha, acoplada y enfrentada al orificio.

La figura 3ª, nos muestra un perfil de la marca en posición de atacar a la membrana del ave.

50

La figura 4ª, corresponde al momento en que la punta de flecha, pasando a través del orificio correspondiente, ha llegado a introducirse en el alojamiento previsto al efecto en el extremo opuesto.

Cada una de las referencias señaladas en los dibujos corresponden a:

55

1.- Punta de flecha en que termina uno de los extremos de la marca.

2.- Brazo de la punta de flecha.

3.- Superficie de la que nace la punta de flecha.

4.- Cuerpo anterior de la marca.

5.- Base de la marca que actua de bisagra.

60

6.- Cara posterior de la marca.



81223

7.- Extensión de la cara posterior en donde se encuentra practicado el orificio de entrada de la punta de flecha.

8.- Orificio de entrada de la punta de flecha.

9.- Superficie en la que se encuentra practicado, por embutición, el alojamiento de la punta de flecha.

10.- Alojamiento de la punta de flecha.

11.- Aletas de la extensión del alojamiento para su fijación sobre la parte -7- en que se encuentra practicado el orificio -8-.

La marca de ala descrita es de fácil aplicación por cuanto, una vez que la superficie -9- se ha abatido sobre la -7- para hacer coincidir el alojamiento -10- con el orificio -8-, es fácil doblar por el límite de cada una de las partes descritas -3-, -4-, -5- y -6-, para que la punta de flecha quede enfrentada al dicho alojamiento. Presionando ligeramente sobre las superficies -3- y -9- se obliga a la punta de flecha a introducirse a través del orificio -8- en el alojamiento -10-. Por la natural recuperación de los materiales de que está constituida la marca en cuestión, la punta de flecha, una vez introducida en el orificio queda imposibilitada de extracción por cuanto los nervios de dicha punta de flecha, al recuperar parte de su posición, ya que penetran obligados por el repetido orificio, quedan formando una extensión transversal mayor que la abertura de dicho orificio. En consecuencia la marca queda anclada sin posibilidad de separación del ave.

Con ello se logra la identificación del ave por cuanto la marca es inseparable.

Hecha la descripción precedente es necesario aña-



81223

dir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y lo que se reivindica en la siguiente

95

NOTA

En resumen; El Modelo de Utilidad que se solicita ha de recaer sobre las reivindicaciones siguientes:

100

1ª.- NUEVA MARCA DE ALA PARA AVES, caracterizada esencialmente por el hecho de que, estando constituida por una superficie longitudinal obtenida por troquelado de un cuerpo maleable, una de las extensiones de dicho cuerpo presenta un alojamiento, obtenido por embutido que se hace enfrentar por doblez de la lámina que forma la marca sobre un orificio de características apropiadas al caso, viniendo anclada la superficie del alojamiento sobre la superficie del orificio mediante aletas de que la primera extensión está doblada; doblándose el cuerpo de la marca en varias partes destinadas a enfrentar una punta de flecha en que finaliza el extremo opuesto, al orificio que limita el alojamiento; estando doblada la punta de flecha en ángulo para facilitar su introducción en el orificio, abriéndose la angulación al penetrar la punta de flecha en el alojamiento impidiendo su retroceso o paso invertido a través del orificio.

105

110

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "NUEVA MARCA DE ALA PARA AVES"

115

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

120

Madrid, 28 de Mayo de 1.960

ALFONSO UNGRIA



81223

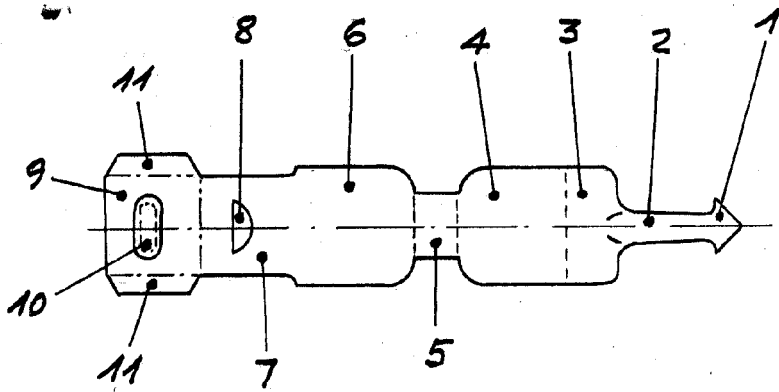


fig. 1

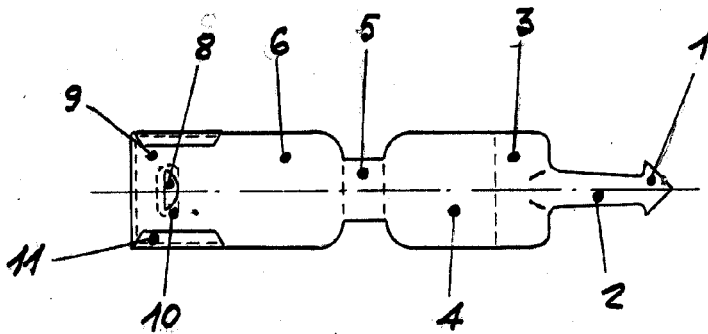


fig. 2

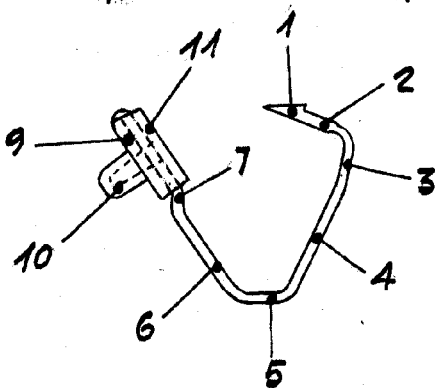


fig. 3

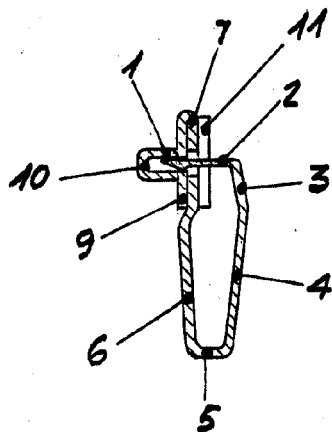


fig. 4

ESCALA VARIABLE
MADRID, 28 DE mayo DE 1960
ALFONSO UNGRÍA